



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE MACORIS
Provincia Duarte, República Dominicana

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION
DE VARIOS PROYECTOS DE OBRAS**

COMPARACIÓN DE PRECIOS
AY.SFM-CCC-CP-002-2016



TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	4
Prefacio.....	4
PARTE I.....	11
PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS.....	11
Sección I	11
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	11
1.1 Objetivos y Alcance	11
1.2 Definiciones e Interpretaciones	11
1.3 Idioma	15
1.4 Precio de la Oferta.....	15
1.5 Moneda de la Oferta	15
1.6 Normativa Aplicable	15
1.7 Competencia Judicial	16
1.8 De la Publicidad	16
1.9 Etapas de la Licitación	16
1.10 Órgano de Contratación.....	17
1.11 Atribuciones	17
1.12 Órgano Responsable del Proceso	17
1.13 Exención de Responsabilidades	17
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	17
1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	18
1.16 Prohibición de Contratar	18
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar	19
1.18 Representante Legal	20
1.19 Subsanaciones	20
1.20 Rectificaciones Aritméticas.....	21
1.21 Garantías	21
1.21.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	21
1.21.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	21
1.22 Garantía de Buen Uso del Anticipo.....	22
1.23 Garantía Adicional	22
1.24 Devolución de las Garantías.....	22
1.25 Consultas	22
1.26 Circulares	23
1.27 Enmiendas	23
1.28 Visita al lugar de las Obras.....	23
1.29 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	23
Sección II	25
Datos de la Comparación de Precios (DCP).....	25
2.1 Objeto de la Comparación de Precios	25
2.2 Procedimiento de Selección	25
2.3 Fuente de Recursos.....	25
2.4 Condiciones de Pago	25
2.5 Cronograma de la Comparación de Precios	26
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	26
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	26
2.8 Especificaciones Técnicas	27
2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra	31
2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	31



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE MACORÍS

2.11 Lugar, Fecha y Hora.....	31
2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contendidos en el “Sobre A”.....	32
2.12.1 Documentación a Presentar en Sobre “A”.....	32
2.13 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.....	33
2.13.1 Documentación a Presentar en Sobre “B”.....	33
Sección III	36
Apertura y Validación de Ofertas	36
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	36
3.2 Apertura de “Sobre A”, Propuestas Técnicas.....	36
3.2.1 Criterios de Evaluación.....	36
3.3 Apertura de los “Sobres B”, Propuestas Económicas.....	37
3.4 Validación y Verificación de Documentos.....	37
3.5 Confidencialidad del Proceso.....	38
3.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	38
3.7 Evaluación Oferta Económica.....	38
Sección IV	39
Adjudicación	39
4.1 Criterios de Adjudicación.....	39
4.2 Empate entre Oferentes.....	39
4.3 Declaración de Desierto.....	39
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	40
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	40
Sección V	40
Ejecución y Recepción de la Obra	40
5.1 Inicio de la Construcción.....	40
5.2 Recepción Provisional.....	40
5.3 Recepción Definitiva.....	41



GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación Obras, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones, regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El subsiguiente pliego contiene toda la información necesaria relacionada con la construcción y reconstrucción de varios proyectos de obras, cuyo procedimiento de selección se realizará mediante la modalidad de Comparación de Precios, dividido en 23 lotes:

Lote No.1	
1	Construcción 250 MI de aceras, 100 MI de contenes y un badén en la intersección de las calles "14 de Junio", "Guillermo Padilla" y "Brillante" de la urbanización Brugal
2	Construcción de tres badenes y reconstrucción de un badén en la urbanización Campos Fernández
3	Reconstrucción de 20 MI de contenes, 20 Mt2 de aceras y un badén en la calle Flanklyn Sosa del sector Getsemaní
4	Construcción de 500 MI de contenes y 500 MI de aceras en el sector Las Colinas Segunda Etapa
Lote No.2	
1	Reconstrucción de un badén en la calle Manuel Jesús Bonó esquina calle Alfredo Piña de la Urb. Piña
2	Reconstrucción de un badén en la calle "A" esquina calle Principal en la urbanización Bonilla
3	Reconstrucción de un badén en la calle "D" esquina Prolongación calle "D" del sector Ercilia Pepín
4	Reconstrucción de un badén en la calle Santa Ana esquina calle Restauración
5	Reconstrucción de dos badenes en la calle Gardenia esquina calle Bromelia en la urbanización El Silencio II
6	Reconstrucción de tres badenes en el sector Francisco Alberto Caamaño
7	Construcción de un badén y reconstrucción de dos badenes en el sector Los Chiripos
8	Reparación de un badén en la Avenida Libertad (entrada a la Cuesta de Minguita)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE MACORÍS

9	Reconstrucción de cuatro badenes en el sector Holguín Marte
10	Construcción de 142.05 Mt2 de aceras, 32.78 MI de contenes, 31.15 Mt2 encementado (H.S.) y un badén en el sector Williams Mieses
11	Construcción de 215 MI de contenes y 130.38 Mt2 de aceras en la C/"2" de la comunidad de Madeja (cerca de la Escuela)
12	Construcción de 442.01 Mt2 de encementado en hormigón armado en el callejón Padre Julio Cesar del sector Francisco Alb. Caamaño
Lote No.3	
1	Encementado de 61.20 Mt2 en hormigón simple en el callejón de Jacinto y reconstrucción de un badén en la C/Mister Beca esq. C/Arcadio Taveras del sector Ventura Grullón
2	Encementado de 500 Mt2 en hormigón simple en el Cementerio Getsemaní
3	Encementado de 500 Mt2 en hormigón simple en el Cementerio Las Mercedes
4	Encementado de 355.73 Mt2 en hormigón armado en la calle Prolongación "C" del sector Las Colinas
Lote No.4	
1	Reconstrucción de cancha en la comunidad de Bijao
2	Reconstrucción de 211.60 mt de aceras en la Av. Libertad entre C/Duarte y Luperón
3	Construcción de consultorio y laboratorio de odontología en la UNAP de La Joya
4	Terminación de la Iglesia Fuente de Vida Inc. en la calle Gastón F. Deligne No.262 en el sector Los Grullones
Lote No.5	
1	Construcción de 102.20 MI de verja perimetral en malla ciclónica en el parqueo de la Iglesia de la urbanización Andújar
2	Terminación del centro comunal Cándido Sánchez en la comunidad del Pozo de Génimo
3	Construcción de 48.80 MI de verja en malla ciclónica en la capilla Jesús de la Buena Esperanza de La Joya
4	Construcción de 30 Mt3 de muro de gavión para evitar derrumbe en la casa de la Sra. Olga Paulino en la calle Duarte Arriba No.239



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Lote No.6	
1	Construcción de 70.28 MI de verja en muros de 6" en el play Gregorio Luperón de Vista al Valle
2	Construcción de 83.10 MI de verja en malla ciclónica en el club de Madeja Afuera
3	Construcción de una casa a la Sra. Eliana Moronta en la calle Nino Risek No.91 (parte atrás)
Lote No.7	
1	Remozamiento del Parque Ventura Simó
Lote No.8	
1	Construcción de 89.83 Mt2 de aceras, un badén y reconstrucción de 92.52 Mt2 de aceras y dos badenes en el Ensanche Águila
2	Reconstrucción de 492.75 Mt2 de aceras y 100 MI de contenes en el sector San Vicente
3	Construcción de 250 MI de contenes y 250 MI de aceras en el sector Mamá Tingó
4	Construcción de 500 MI de contenes y 500 MI de aceras en el sector Espínola Primera Etapa
Lote No.9	
1	Construcción de 80 MI de contenes y 600 Mt2 de aceras en el sector Cristo Rey
2	Construcción de 500 MI de aceras y 500 MI de contenes en el sector Olimpia
3	Construcción de 500 MI de contenes y 500 MI de aceras en el sector Villa Real
Lote No.10	
1	Construcción de 500 MI de contenes y 500 MI de aceras en el sector Guzmancito Segunda Etapa
2	Construcción de 500 MI de contenes y 500 MI de aceras en el sector Espínola Tercera Etapa
3	Construcción de 500 MI de contenes y 500 MI de aceras en el sector El Sordo de Vista al Valle
Lote No.11	
1	Construcción de 500 MI de contenes y 500 MI de aceras en el sector Salvador Then y Then Tercera Etapa
2	Construcción de 500 MI de contenes y 500 MI de aceras en el sector Los Jardines Primera Etapa
3	Construcción de 500 Mt2 de aceras en el sector Gregorio Luperón de Vista al Valle



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Lote No.12	
1	Construcción de 500 MI de contenes, 500 MI de aceras y tres badenes en el sector Espínola Segunda Etapa
2	Construcción de 320 MI de contenes y 320 MI de aceras en la calle José Acra del sector Mons. De Jesús Moya
Lote No.13	
1	Construcción de 500 Mt2 de aceras en la Urb. Cordero Tejada
2	Construcción de 400 MI de contenes, 400 MI de aceras y reconstrucción de un badén en el sector Salvador Then y Then Primera Etapa
3	Encementado de 561.61 Mt2 en hormigón simple y 157.50 Mt2 en hormigón armado en el sector Santa Luisa
Lote No.14	
1	Encementado de 595.84 Mt2 en hormigón armado en la calle San Antonio del sector Camino al Medio
2	Encementado de 834.04 Mt2 en hormigón simple y 108.78 Mt2 en hormigón armado en el sector Taina
3	Encementado de 226.83 Mt2 en hormigón armado y 175.76 Mt2 en hormigón simple en el sector del Hormiguero
Lote No.15	
1	Colocación de 25 MI de alcantarilla de 30", 8 MI de alcantarilla de 24", 20 Mt3 de gaviones y relleno en la calle "Riverside" del sector Manhattan
2	Colocación de 120 MI de alcantarilla de 30", en el sector Las Caobas
3	Colocación de 4.70 MI de alcantarilla de 12" en la calle Roberto Hernández en el sector San Francisco de Asís
Lote No.16	
1	Encementado de 556.96 Mt2 en hormigón armado, 82.33 Mt2 en hormigón simple y 22.80 MI de escalones en el sector Figueroa
2	Construcción de 90.30 MI de encajonamiento cerrado en el sector Las Colinas



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Lote No.17	
1	Construcción de un tanque de agua potable de 20,000 Gls en la comunidad de Los Arroyos
2	Construcción de un tanque de agua potable de 20,000 Gls en el sector La Altagracia
Lote No.18	
1	Construcción de 31.20 MI de verja frontal en el centro parroquial de la comunidad de La Yaguiza
2	Terminación de una Iglesia en el sector Getsemaní
3	Construcción techo de la capilla del sector La Manicera
Lote No.19	
1	Reparación de la cancha del sector Rivera del Jaya
2	Construcción de dos gradas (10 MI c/u), dos dogout y un backstop en el play de la comunidad de Bijao
Lote No.20	
1	Reconstrucción del club Juan Pablo Duarte de la comunidad de La Joya
2	Construcción de un centro comunal abierto en la urbanización Toribio Camilo
Lote No.21	
1	Construcción de un centro comunal en el Ensanche Libertad
2	Construcción de un centro comunal en Hatillo San Diego
3	Colocación de 78.66 Pie ² de protectores en hierro en el club del sector San Vicente Abajo
Lote No.22	
1	Terminación de la Iglesia de Dios Santificada en el sector San Antonio
2	Construcción de una capilla en el sector Villa Hortensia
Lote No.23	
1	Construcción de un centro comunal en el sector Vista Nueva
2	Construcción de un laboratorio sobre la policlínica del sector Ventura Grullón
3	Construcción de una casa comunitaria en el sector San Francisco de Asís



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Con el objetivo de seleccionar veintitrés (23) empresas o proveedores del Estado que se encarguen de la construcción y reconstrucción de los proyectos de obras detalladas anteriormente.

Los contratistas o empresas oferentes deberán cumplir con una serie de requisitos e instrucciones que serán verificadas por los peritos asignados por el Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís.

Esta Comisión tiene la facultad de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para verificar la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes.



PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Licitación. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la Contratación de Obras regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Comparación de Precios (DCP)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de Obra y proporciona información al Oferente de cómo preparar sus Ofertas.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

Sección V. Ejecución y Recepción de Obras

Esta sección incluye los requisitos de entrega de las Obras, la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva.



PARTE I PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la **Construcción y Reconstrucción de Varios Proyectos de Obras**, llevada a cabo por el **Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís**(Referencia: **AY.SFM-CCC-CP-002-2016**).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

Análisis de Costo: Análisis del Precio de los puntos de partida.

Bienes: Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Circular: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.



Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Contratista: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

AY.SFM: Ayuntamiento San Francisco de Macorís.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Comparación de Precios.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Comparación de Precios.

Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

Diseño Arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

Empresa Vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.



Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacionalva dirigida a los Contratistas nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de las Obras a ejecutarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.



Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Comparación de Precios.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Comparación de Precios y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Planos Detallados: Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

Pliigo de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Comparación de Precios.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.



- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Comparación de Precios (DCP)**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre



del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la institución, con un mínimo de **cinco (05) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las Ofertas.

1.9 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.



Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “**Sobre B**”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.11 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones, está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:



- a) “**práctica corrupta**”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato.
- b) “**práctica fraudulenta**”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;



- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios. En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones no podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.



- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.



1.20 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.21 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.21.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.21.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que



hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.22 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.23 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículo 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MACORIS
Referencia: **AY.SFM-CCC-CP-002-2016**
Dirección: C/27 de Febrero esq. C/Restauración, S.F.M.
Fax: **809-588-7545**
Teléfonos: **809-588-2262**
Correo electrónico: comprasayuntsfm@hotmail.com



1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las circulares se harán de conocimiento de todos los oferentes/proponentes.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

1.29 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **cinco días (05)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE MACORÍS

- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **cinco (05) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Comparación de Precios, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.



Sección II Datos de la Comparación de Precios (DCP)

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria el **Ayuntamiento Municipal San Francisco de Macorís** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El presente proceso se realizará mediante la modalidad de Comparación de Precios de **Etapa Única**.

2.3 Fuente de Recursos

El Ayuntamiento Municipal San Francisco de Macorís, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2016** que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

Las cubicaciones serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.



2.5 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación de la comparación de precios de Obras	17 de Mayo 2016
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta 20 Mayo 2016
3. Plazo para emitir respuesta a los oferentes	Hasta 23 de Mayo 2016
4. Recepción de Propuestas	24 de Mayo 2016 Desde las 10:00 A.M. hasta 12:00 P.M.
5. Apertura de Propuestas	24 de Mayo 2016 A partir de las 12:30 P.M.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	24 de Mayo 2016
7. Periodo de subsanación de ofertas	25 de Mayo 2016
8. Evaluación de las Propuestas	27 de Mayo 2016
9. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	03 de Junio 2016
11. Plazo para la suscripción de los Contratos	10 de Junio 2016
12. Publicación de los Contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	15 de Junio 2016

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, y en la página web de este Ayuntamiento Municipal San Francisco de Macorís, sanfranciscodemacoris.gob.do para todos los interesados.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.



2.8 Especificaciones Técnicas

Lote No.1		
1	Construcción 250 MI de aceras, 100 MI de contenes y un badén en la intersección de las calles "14 de Junio", "Guillermo Padilla" y "Brillante" de la urbanización Brugal	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Construcción de tres badenes y reconstrucción de un badén en la urbanización Campos Fernández	
3	Reconstrucción de 20 MI de contenes, 20 Mt2 de aceras y un badén en la calle Flanklyn Sosa del sector Getsemaní	
4	Construcción de 500 MI de contenes y 500 MI de aceras en el sector Las Colinas Segunda Etapa	
Lote No.2		
1	Reconstrucción de un badén en la calle Manuel Jesús Bonó esquina calle Alfredo Piña de la Urb. Piña	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Reconstrucción de un badén en la calle "A" esquina calle Principal en la urbanización Bonilla	
3	Reconstrucción de un badén en la calle "D" esquina Prolongación calle "D" del sector Ercilia Pepín	
4	Reconstrucción de un badén en la calle Santa Ana esquina calle Restauración	
5	Reconstrucción de dos badenes en la calle Gardenia esquina calle Bromelia en la urbanización El Silencio II	
6	Reconstrucción de tres badenes en el sector Francisco Alberto Caamaño	
7	Construcción de un badén y reconstrucción de dos badenes en el sector Los Chiripos	
8	Reparación de un badén en la Avenida Libertad (entrada a la Cuesta de Minguita)	
9	Reconstrucción de cuatro badenes en el sector Holguín Marte	
10	Construcción de 142.05 Mt2 de aceras, 32.78 MI de contenes, 31.15 Mt2 encementado (H.S.) y un badén en el sector Williams Mieses	
11	Construcción de 215 MI de contenes y 130.38 Mt2 de aceras en la C/"2" de la comunidad de Madeja (cerca de la Escuela)	
12	Construcción de 442.01 Mt2 de encementado en hormigón armado en el callejón Padre Julio Cesar del sector Francisco Alb. Caamaño	
Lote No.3		
1	Encementado de 61.20 Mt2 en hormigón simple en el callejón de Jacinto y reconstrucción de un badén en la C/Mister Beca esq. C/Arcadio Taveras del sector Ventura Grullón	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Encementado de 500 Mt2 en hormigón simple en el Cementerio Getsemaní	
3	Encementado de 500 Mt2 en hormigón simple en el Cementerio Las Mercedes	
4	Encementado de 355.73 Mt2 en hormigón armado en la calle Prolongación "C" del sector Las Colinas	



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Lote No.4		
1	Reconstrucción de cancha en la comunidad de Bijao	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Reconstrucción de 211.60 mt de aceras en la Av. Libertad entre C/Duarte y Luperón	
3	Construcción de consultorio y laboratorio de odontología en la UNAP de La Joya	
4	Terminación de la Iglesia Fuente de Vida Inc. en la calle Gastón F. Deligne No.262 en el sector Los Grullones	
Lote No.5		
1	Construcción de 102.20 MI de verja perimetral en malla ciclónica en el parqueo de la Iglesia de la urbanización Andújar	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Terminación del centro comunal Cándido Sánchez en la comunidad del Pozo de Génimo	
3	Construcción de 48.80 MI de verja en malla ciclónica en la capilla Jesús de la Buena Esperanza de La Joya	
4	Construcción de 30 Mt3 de muro de gavión para evitar derrumbe en la casa de la Sra. Olga Paulino en la calle Duarte Arriba No.239	
Lote No.6		
1	Construcción de 70.28 MI de verja en muros de 6" en el play Gregorio Luperón de Vista al Valle	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Construcción de 83.10 MI de verja en malla ciclónica en el club de Madeja Afuera	
3	Construcción de una casa a la Sra. Eliana Moronta en la calle Nino Risek No.91 (parte atrás)	
Lote No.7		
1	Remozamiento del Parque Ventura Simó	Ver Listado de Volumetría Anexo
Lote No.8		
1	Construcción de 89.83 Mt2 de aceras, un badén y reconstrucción de 92.52 Mt2 de aceras y dos badenes en el Ensanche Águila	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Reconstrucción de 492.75 Mt2 de aceras y 100 MI de contenes en el sector San Vicente	
3	Construcción de 250 MI de contenes y 250 MI de aceras en el sector Mamá Tingó	
4	Construcción de 500 MI de contenes y 500 MI de aceras en el sector Espínola Primera Etapa	



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Lote No.9		
1	Construcción de 80 MI de contenes y 600 Mt2 de aceras en el sector Cristo Rey	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Construcción de 500 MI de aceras y 500 MI de contenes en el sector Olimpia	
3	Construcción de 500 MI de contenes y 500 MI de aceras en el sector Villa Real	
Lote No.10		
1	Construcción de 500 MI de contenes y 500 MI de aceras en el sector Guzmancito Segunda Etapa	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Construcción de 500 MI de contenes y 500 MI de aceras en el sector Espínola Tercera Etapa	
3	Construcción de 500 MI de contenes y 500 MI de aceras en el sector El Sordo de Vista al Valle	
Lote No.11		
1	Construcción de 500 MI de contenes y 500 MI de aceras en el sector Salvador Then y Then Tercera Etapa	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Construcción de 500 MI de contenes y 500 MI de aceras en el sector Los Jardines Primera Etapa	
3	Construcción de 500 Mt2 de aceras en el sector Gregorio Luperón de Vista al Valle	
Lote No.12		
1	Construcción de 500 MI de contenes, 500 MI de aceras y tres badenes en el sector Espínola Segunda Etapa	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Construcción de 320 MI de contenes y 320 MI de aceras en la calle José Acra del sector Mons. De Jesús Moya	
Lote No.13		
1	Construcción de 500 Mt2 de aceras en la Urb. Cordero Tejada	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Construcción de 400 MI de contenes, 400 MI de aceras y reconstrucción de un badén en el sector Salvador Then y Then Primera Etapa	
3	Encementado de 561.61 Mt2 en hormigón simple y 157.50 Mt2 en hormigón armado en el sector Santa Luisa	
Lote No.14		
1	Encementado de 595.84 Mt2 en hormigón armado en la calle San Antonio del sector Camino al Medio	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Encementado de 834.04 Mt2 en hormigón simple y 108.78 Mt2 en hormigón armado en el sector Taina	
3	Encementado de 226.83 Mt2 en hormigón armado y 175.76 Mt2 en hormigón simple en el sector del Hormiguero	



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Lote No.15		
1	Colocación de 25 MI de alcantarilla de 30", 8 MI de alcantarilla de 24", 20 Mt3 de gaviones y relleno en la calle "Riverside" del sector Manhattan	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Colocación de 120 MI de alcantarilla de 30", en el sector Las Caobas	
3	Colocación de 4.70 MI de alcantarilla de 12" en la calle Roberto Hernández en el sector San Francisco de Asís	
Lote No.16		
1	Encementado de 556.96 Mt2 en hormigón armado, 82.33 Mt2 en hormigón simple y 22.80 MI de escalones en el sector Figueroa	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Construcción de 90.30 MI de encajonamiento cerrado en el sector Las Colinas	
Lote No.17		
1	Construcción de un tanque de agua potable de 20,000 Gls en la comunidad de Los Arroyos	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Construcción de un tanque de agua potable de 20,000 Gls en el sector La Altagracia	
Lote No.18		
1	Construcción de 31.20 MI de verja frontal en el centro parroquial de la comunidad de La Yaguiza	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Terminación de una Iglesia en el sector Getsemaní	
3	Construcción techo de la capilla del sector La Manicera	
Lote No.19		
1	Reparación de la cancha del sector Rivera del Jaya	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Construcción de dos gradas (10 MI c/u), dos dogout y un backstop en el play de la comunidad de Bijao	
Lote No.20		
1	Reconstrucción del club Juan Pablo Duarte de la comunidad de La Joya	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Construcción de un centro comunal abierto en la urbanización Toribio Camilo	



Lote No.21		
1	Construcción de un centro comunal en el Ensanche Libertad	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Construcción de un centro comunal en Hatillo San Diego	
3	Colocación de 78.66 Pie2 de protectores en hierro en el club del sector San Vicente Abajo	
Lote No.22		
1	Terminación de la Iglesia de Dios Santificada en el sector San Antonio	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Construcción de una capilla en el sector Villa Hortensia	
Lote No.23		
1	Construcción de un centro comunal en el sector Vista Nueva	Ver Listado de Volumetría Anexo
2	Construcción de un laboratorio sobre la policlínica del sector Ventura Grullón	
3	Construcción de una casa comunitaria en el sector San Francisco de Asís	

Ver detalle en los anexos: sanfranciscodemacoris.gob.do

2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en dos sobres cerrados y rotulados.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.11 Lugar, Fecha y Hora

La entrega de Propuestas de los Sobres “A y B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Actos del Ayuntamiento Municipal, **C/27 de Febrero esq. C/Restauración, la recepción se hará desde las 10:00 A.M. hasta las 12:00 P.M., y la apertura a partir de las 12:00 P.M., el día 24 de Mayo 2016**, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.



La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **una (01)** fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

SOBRE “A” OFERTA TECNICA

NOMBRE DEL OFERENTE _____

(Sello social)

Firma del Representante Legal _____

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE MACORIS

Referencia: **AY.SFM-CCC-CP-002-2016**

2.12.1 Documentación a Presentar en Sobre “A”

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- 4) Copia de Cédula de Identidad y Electoral.
- 5) Certificación o Copia de Tarjeta Profesional (CODIA).
- 6) Declaración Jurada.
- 7) Hoja de Vida o Curriculum Vitae.
- 8) Estatutos de la empresa.
- 9) Registro Mercantil.
- 10) Asamblea de Accionistas.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.



2.13 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Los documentos contenidos en el “**Sobre B**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **una (01)** fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

Sobre “B” OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL OFERENTE _____

(Sello social)

Firma del Representante Legal _____

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE MACORIS

Referencia: **AY.SFM-CCC-CP-002-2016**

2.13.1 Documentación a Presentar en Sobre “B”

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
- 2) Presupuesto
- 3) Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)
- 4) Cronograma de Ejecución de Obra y flujo grama.
- 5) Garantía de la Seriedad de la Oferta.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación. Deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Especificar cuál es el porcentaje usado para la mano de obra.
- Luego el monto resultante después de obtener la mano de obra, dividirlo entre 1.18 para obtener el monto gravado dentro de los gastos directos y aplicar entonces el ITBIS.
- Este formulario deberá contener todos los montos gravados y no gravados.

Descripción	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
Nombre obra	XX.XX	XX.XX	XX.XX
Mano de Obra (%)	---	---	XX.XX
Gastos Indirectos			XX.XX

Valor Total de la Oferta.....RD\$ XX.XX

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante, lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.



El Ayuntamiento Municipal San Francisco de Macorís no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Licitación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **El Ayuntamiento Municipal San Francisco de Macorís** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **El Ayuntamiento Municipal San Francisco de Macorís** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**



Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

NOTAS:

- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario **(SNCC.F.033)**, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá solo incluida dentro de la oferta económica.
- Las propuestas deberán estar selladas, firmada y encuadernadas.
- La oferta económica deberá ser presentada por lotes.
- La oferta económica debe tener reflejado los impuestos, para no ser descalificados.
- El oferente que resulte ganador de varios lotes podrá elegir un lote, el que este considere, ya que en un mismo proceso el oferente no podrá ganar más de un lote.
- Los participantes que no especifiquen y detallen de forma correcta la información requerida en el cronograma de ejecución y flujo grama, serán penalizados en la evaluación.

Forma de presentar los documentos:

- Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente, para fines de revisión.
- Las propuestas deben de estar firmadas y selladas, los documentos originales deben estar identificados como ORIGINAL y las copias como COPIAS.
- Los documentos y las copias deben estar encuadernados.
- Los sobres deben de estar herméticamente sellados, con los datos del proveedor e identificando el tipo de lote.

Errores no subsanables

Serán considerados errores no subsanables los siguientes:

- Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar, según corresponda.
- Falta de inclusión de la póliza, fianza o garantías legales correspondientes, en original, debidamente firmadas y selladas por una entidad financiera reconocida.
- Presentar los formularios en otro formato.
- La oferta económica que no tenga reflejado los impuestos.



Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de los Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.2.1 Criterios de Evaluación

Criterios de Ponderación	Peso de Ponderación (puntos)	Consideraciones
Capacidad Técnica	50	Las propuestas deberán tener toda la documentación necesaria, suficiente y fehaciente, para demostrar la planeación integral de la obra.
Experiencia	50	Nivel de experiencia relacionado con proyectos de construcción física o remodelación de infraestructuras físicas similares.
	Total 100 Puntos	

El puntaje mínimo de calificación de la oferta técnica es de **90 puntos**.



Las ofertas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“Cumple/ No Cumple”**, y solo se usara para complementar el puntaje de calificación de la oferta técnica.

Elegibilidad: que el oferente este legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.

Experiencia: se debe contar con una experiencia mínima de un proyecto en labor y magnitud similar que pueda ser demostrado.

Capacidad técnica: que el oferente cumpla con todas características solicitadas en las especificaciones técnicas.

3.3 Apertura de los **“Sobres B”**, Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

3.4 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en los **“Sobre A”** y **“Sobre B”**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada del **“Sobre A”** y **“Sobre B”**, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.19 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.



3.5 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.7 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan superado un mínimo de 90 puntos en la evaluación de los criterios señalados en la Oferta Técnica.

3.7.1 Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente

La Comisión Evaluadora comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente a los Pliegos de Condiciones. La Oferta de un posible adjudicatario podrá rechazarse si omite la cotización de rubros significativos que razonablemente permita anticipar que El Oferente no podrá terminar las obras dentro del plazo y condiciones estipulados.

Si las ofertas obtenidas superaran el presupuesto de la Entidad-Contratante en un 10%, deberá realizarse por parte de dicha Entidad una nueva evaluación de este presupuesto para verificar si existió algún factor que demuestre la diferencia y ser fundamentado en el expediente, de lo contrario deberán rechazarse las ofertas, declararse la Licitación Nula y realizarse un nuevo procedimiento, pudiéndose realizar los cambios en los pliegos que se consideren pertinentes o aclaratorios.

En la oferta evaluada como la más baja se identificarán des-balances en su estructura de precios en relación al presupuesto de la Entidad-Contratante del costo real de la obra, ésta podrá descalificarla o requerir que se aumente el monto de la garantía de cumplimiento hasta un nivel suficiente para protegerla contra pérdidas financieras en el caso de no cumplimiento por parte del adjudicatario.



En caso que la diferencia en el presupuesto entre varios oferentes sea mínima (menos de RD\$ 5,000.00), se procederá a comparar la oferta técnica y económica, para que la Entidad-Contratante escoja el oferente que ofrezca una mayor calidad y garantía en la ejecución del proyecto.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Si la oferta seleccionada no difiere más del 1% o menos del 1% con relación al presupuesto de la Institución, se escogerá el presupuesto base del Ayuntamiento.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.



4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **(72 horas)**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

Sección V Ejecución y Recepción de la Obra

5.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

Si el contratista realiza cualquier reparación, repetición de un trabajo, sustitución de un material o cambio en partidas sin previa autorización del contratante, los gastos que se incurran quedan bajo responsabilidad de este.

5.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a este Pliego de Condiciones y a las calidades exigidas en las Especificaciones Técnicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante.

Se retiene el cinco por ciento (5%) del total del presupuesto para evaluar la calidad de la obra y darle el tiempo considerado por los técnicos.



5.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando esta resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra y al Pago del 5% Retenido.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos por la ley y las Especificaciones Técnicas.